

LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES

Evaluation in higher education and the student with disabilities: reflections and recommendations

Luz Stella García Carrillo, Universidad del Tolima, Colombia.
lsgarcia@ut.edu.co

Anais Yaned Rivera Machado, Universidad del Tolima, Colombia.
ayriveram@ut.edu.co

García Carrillo, L. S. y Rivera Machado, A. Y. (2021). La evaluación en la educación superior y el estudiante con discapacidad: reflexiones y recomendaciones. *RAES*, 13(22), pp. 142-152

Resumen

Los planteamientos conceptuales plasmados en este artículo pretenden fundamentar en gran medida nuevos problemas de investigación desde la mirada pedagógica de la Evaluación de los estudiantes en la universidad dentro del ámbito de la discapacidad, partiendo de la premisa de que evaluar es hacer un acompañamiento permanente, transversal a la acción pedagógica y de carácter colaborativo y participativo atendiendo a las barreras de los sujetos al interior de cualquier institución educativa. Los planteamientos presentados tienen en cuenta la inclusión desde la perspectiva de derechos; así mismo, toma como referente los aportes de teóricos, pedagogos e investigadores que permitieron reconocer la incidencia de la evaluación para atender a la discapacidad en la universidad. Inicialmente se realiza un rastreo bibliográfico desde los usos, principios y lineamientos normativos que direccionan la evaluación del estudiante con discapacidad en el marco de la educación superior colombiana. De igual modo, se presentan algunas reflexiones y discusiones teóricas que de alguna manera permiten tener un acercamiento pedagógico cuando de evaluar se trata desde la discapacidad.

Palabras Clave: Evaluación de los estudiantes/ discapacidad/ derechos/ principios/ educación superior.

Abstract

The conceptual approaches embodied in this article intend to largely substantiate new research problems from the pedagogical point of view of the Evaluation of students in the university within the field of disability, starting from the premise that evaluating is making a permanent, transversal accompaniment to the pedagogical action and of a collaborative and participatory nature, considering the barriers of the subjects within any educational institution. The proposals presented consider the contributions of theorists, pedagogues and researchers who allowed to recognize the incidence of the evaluation to attend to the disability in the university. Initially, a bibliographic search is carried out from the uses, principles and normative guidelines that direct the evaluation of the student with disabilities in the framework of Colombian higher education. In the same way, some reflections and theoretical discussions are presented that in some way allow to have a pedagogical approach when evaluating it is from disability.

Key words: Evaluation of students/ disability/ rights/ principles/ higher education.

Introducción

En los últimos años, se ha reconocido la evaluación del estudiante y su importancia en los procesos formativos como posibilidad para aprender, construir y reforzar el conocimiento y para aprender del error desde una perspectiva de mejora. En la Educación Superior, poca ha sido la preocupación por estudiar y desarrollar una evaluación del estudiante para poder superar las tradicionales concepciones, prácticas instrumentales y resultadistas; en razón de lo anterior, necesario trabajar en pos del reconocimiento del papel determinante de la evaluación en las aulas universitarias.

Situación similar, se presenta con la evaluación del estudiante en la Educación Superior en relación con la discapacidad o con las personas con capacidades diferenciales de aprendizaje donde tardíamente, se reconoce la evaluación como uno de los componentes del currículo menos abordados y considerados al momento de desarrollar la práctica evaluativa y aunque, las políticas públicas, planes y programas y el marco normativo y legal internacional y nacional han promovido la participación del estudiante y su inclusión en el sistema educativo.

En concreto, este es un tema de gran sensibilidad social, que requiere un abordaje socio- educativo para que frente a la evaluación del estudiante se proponga y propicien escenarios de estudio y debate desde una mirada pedagógica que favorezca su aprendizaje. En resumen, al respecto nos quedan muchas tareas y retos pendientes.

Problema

En los resultados de varias investigaciones realizadas y consultadas, específicamente una, sobre los usos de los resultados de la evaluación del estudiante en la Universidad, se evidenció que los profesores en un alto porcentaje no siempre consideran o tienen en cuenta a la población en situación de discapacidad en los denominados procesos evaluativos; aunque tiene la intención de hacerlo, en muchos casos desconocen cómo hacer una evaluación de la estudiante situada y adecuada.

En educación superior es una prioridad promover una evaluación formativa-formadora que permita desarrollar procesos sistemáticos y contextualizados, retroalimentadores, adaptables que promuevan el desarrollo, aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, aplicando procesos, estrategias, secuencias y tiempos que permitan procesos de evaluación no desde la condición individual particular sino pensando las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y/o sociales que puedan darse en este ámbito.

El punto de partida, está en reconocer como sujetos de derechos a las personas con discapacidad, dado, que generalmente, suele negárseles sus derechos cuando intentan acceder al aprendizaje y demás espacios de participación por su condición de discapacidad. Si bien, la negación de sus derechos no se hace de manera directa, las personas con discapacidad suelen encontrarse con una serie de barreras contextuales de diverso orden que impiden su inclusión en lo social, político, educativo, etc. La normatividad internacional vigente desde el año 2006, propone impulsar políticas públicas que paulatinamente en el mundo se manifiestan y concretan en orientaciones, planes, programas y acciones que definen el desarrollo de los procesos formativos en las aulas.

En Colombia, es mínima la población con discapacidad que puede acceder al servicio educativo en todos los niveles y modalidades, siendo mucho más complejo el ingreso de esta a las aulas universitarias. Por ende, se hace necesario que en todos los niveles, especialmente en educación superior, se implementen estrategias para atender la discapacidad o las personas con capacidades diferenciales de aprendizaje desde el reconocimiento y la valoración de la diversidad de características, condiciones, intereses, posibilidades y expectativas, para ello, se debe contemplar una permanente revisión, flexibilidad y adaptabilidad de los procesos formativos desde y en la evaluación.

Antecedentes

La evaluación formativa-formadora es sin duda uno de los procesos fundamentales que inciden en el desarrollo del talento humano y académico de los integrantes de una comunidad educativa. La educación superior, en tanto, involucra características y principios de la evaluación fundamentales como el diálogo, la concertación, la ética, el respeto por el otro desde su condición social y la diferencia para asumir los procesos académicos y formativos, debe propender por atender a la población con discapacidad contemplando la individualidad y necesidades particulares del estudiante y, a su vez, superar las barreras de la inclusión puedan darse.

Uno de los antecedentes normativos, legales e institucionales que se toma como referente para el proyecto de investigación es el *Decreto 1421 del 2017*, por el cual se reglamenta, en Colombia, en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Es importante atender a lo planteado desde la *Ley 1618 de 2013*, en la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta ley ordena a las entidades colombianas públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas públicas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

De acuerdo a lo anterior, es indispensable que desde los planes de estudio o mallas curriculares, planes de área y de asignatura se vean reflejados los procesos, principios y estrategias que permitan a la población con discapacidad acceder al conocimiento, por tanto, la misión de las instituciones, docentes y profesionales en educación es superar las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y/o sociales, teniendo en cuenta cada ritmo, necesidad y situación de aprendizaje para garantizar la inclusión en el marco de la diferencia.

Por ejemplo, en Colombia el *Decreto 1421 del 2017*, artículo 2.3.3.5.1.4. (definiciones), se precisa el acceso a la educación para las personas con discapacidad como: “proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad” (Ministerio de Educación Nacional, p.4).

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso afirmar que esta práctica de la evaluación desde el ámbito de la discapacidad es parte decisiva para aportar significativamente al mejoramiento de los aprendizajes en la universidad, en tanto que las prácticas de los investigadores transforman el mundo porque son un elemento activo en los contextos reales de formación y además de ello, tienen el compromiso de cambiar el contexto que los rodea, con sus prácticas mediante un proceso reflexivo, crítico y propositivo donde se entienda y aplique el conocimiento al entorno o contexto para este caso, la evaluación del estudiante se convierta en un reto integrar de una manera integral a la población con discapacidad que les permita llevar a cabo procesos, acciones, situaciones de aprendizaje y actividades determinantes en su formación.

En el mismo sentido, se debe atender a lo planteado a partir de un currículo democrático, flexible, abierto, concertado, pertinente, participativo y en concordancia con lo precisado en el marco legal de inclusión teniendo claridad que se deben mantener las mismas finalidades formativa y objetivos generales propuestos para todos los estudiantes, pero lo importante es ofrecer diferentes oportunidades a la población de acceder a ellos, es decir, se debe organizar su aprendizaje, enseñanza y evaluación desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de los estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar a través de evaluaciones consensuadas, dialogadas y pertinentes en cada situación.

Otro antecedente importante hace referencia a los estudios realizados en Chile que se titula *Las comunidades de aprendizaje y su sostenibilidad. Hacia un modelo de evaluación inclusiva*. En este se evidencia una propuesta donde la evaluación sirve de estrategia para mejorar procesos de aprendizaje en el marco de la discapacidad como transformación social en los cuales reporta la evaluación educativa inclusiva de Ferrer (2007) en cuyos resultados se puede evidenciar las deficiencias del proceso evaluativo en sus diferentes etapas y

sus adaptaciones. De igual manera, se perciben aspectos a considerar para una propuesta evaluativa inclusiva en contextos universitarios.

Por tanto, es decisivo y urgente que las universidades propongan políticas de inclusión en las cuales se fundamenten y establezcan los diferentes ajustes razonables que permitan a los estudiantes con discapacidad o con capacidades diferenciales de aprendizaje acceder al sistema sin límites ni frustraciones en el proceso evaluativo que en ocasiones los apartan de su formación personal y profesional.

Por otro lado, desde los organismos internacionales se dan aportes trascendentales que pueden optimizar los procesos al interior de las universidades tal es el caso del Foro Mundial de la Educación (2015), United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. En el cual se establecen las necesidades de las personas con discapacidad atendiendo a todos los niveles de formación del estudiante. La cual propone quitar los obstáculos de igualdad a las oportunidades y establecer condiciones de regulación en las oportunidades para que ellos no se sienten marginados o rechazados total o parcialmente por alguna condición de discapacidad.

En el mismo sentido, los antecedentes demuestran que aunque algunas universidades se han dado a la tarea de formular sus políticas de inclusión es posible que los estudiantes con alguna discapacidad accedan a la universidad, pero según los resultados conocidos muchas de ellos presentan dificultad en su permanencia y continuidad académica expresando la incoherencia de cómo fueron evaluados teniendo en cuenta que los procesos curriculares, los principios y las estrategias de evaluación se encuentran alejadas del espíritu en el marco de la discapacidad. Entre estas podemos encontrar limitación por los recursos y dinámicas utilizadas las cuales en oportunidades distan de sus capacidades, ello se evidencia cuando se plantea que “Al respecto, los estudiantes manifiestan sus principales solicitudes se encuentran en la adaptación curricular, adaptación de materiales, procedimiento de evaluación, recursos utilizados en clases y medios tecnológicos como apoyo en el aula” (Rodríguez y Álvarez, 2014)

Otro hallazgo claves es el ensayo teórico Tejeda Cerda (2019) el cual lleva por nombre *La evaluación educativa en estudiantes en situación de discapacidad en la universidad: desafíos y propuestas*; en este aborda la evaluación educativa en estudiantes en situación de discapacidad en el contexto universitario y tiene por propósito plantear una reflexión respecto a la forma en que se está llevando a este proceso y las consecuencias que trae para los estudiantes.

En el contexto internacional se encontraron las experiencias desde el Reino Unido pionero en ajustar las formas de evaluar al estudiante, atendiendo la discapacidad. Pero a pesar de esto aún se evidencia que estas adaptaciones curriculares son generalizadas desconociendo la condición personal y la individualidad. Por tanto, los estudiantes alzan su voz hacia la atención a la diversidad con principios de heterogeneidad y particularidad ante la diversidad e inclusión social, en ocasiones exponen las investigaciones afirman que los docentes aun no realizan ajustes razonables a los procesos de evaluación desconociendo los principios necesarios para asumir una evaluación formativa del estudiante.

Metodología

Teniendo en cuenta que el currículo en cada uno de sus elementos y en particular, la evaluación del estudiante tienen que ver con situaciones, contextos, participantes y fenómenos que no siempre están determinados, el presente estudio se realiza en el marco de la investigación cualitativa (estudia los fenómenos en contextos reales), de esta manera, se busca alcanzar los objetivos propuestos de acuerdo a la naturaleza del tema, los aportes son de tipo interpretativo ya que buscamos explicar fenómenos a partir de las evidencias de los contextos educativos, la fundamentación teórica se realiza a partir de expertos en los temas abordados y a manera de conclusiones se presentan algunas reflexiones y recomendaciones.

Fundamentación teórica

La evaluación emerge de una racionalidad curricular en la que se configura y sitúa, pues es necesario recordar que el currículo, como tejido social de significados compartidos, transmite y representa un modelo de sociedad, de hombre y de desarrollo humano que a lo largo de su trayectoria socio-histórica, se han identificado como

racionalidades: tradicionales, técnicas, prácticas, críticas entre otros, según el contexto del cual han emergido y a los intereses y tensiones que lo estructuran.

De acuerdo con lo anterior Santos Guerra (2003), afirma:

Uno de los más graves efectos de esta concepción negativa o patológica de la evaluación repercute en la educación misma del estudiante: hace recaer su atención en la forma de aprobar exámenes y no en el esfuerzo de aprender, enfatiza el valor de la calificación y no el del conocimiento mismo (p. 38)

Así mismo hace que la evaluación del estudiante casi siempre se dé en condiciones especiales de preocupación, angustia, terror y tensión. Hecho evidenciado en muchas situaciones de evaluación dentro de los programas actuales en la universidad desconociendo por completo que al sistema accede una población con características diversas, casos con capacidades de aprendizaje diferenciado y algunos con situaciones particulares que requieren se implementen y desarrollen estrategias, mecanismos y acciones pertinentes según su discapacidad. Por tanto, en algunas áreas la evaluación es tomada por los profesores como mecanismo de represión, control y rendición de cuentas y casi que de frustración para el estudiante. Situaciones en las cuales la evaluación se toma como instrumento de amenaza para hacer que el estudiante asuma un buen comportamiento o en algunos casos le tema a un determinado maestro y este le tome fobia en particular a alguna disciplina, llevando este proceso en algunas oportunidades a que el estudiante deserte o simplemente se aleje del sistema universitario. Al respecto Moreno (2011), agrega:

La evaluación formativa es un proceso sistemático para obtener evidencia continua acerca de los aprendizajes. Los datos se usan para identificar el nivel de aprendizaje real del alumno y adaptar la clase para ayudarlo a alcanzar las metas de aprendizajes deseadas (p. 125).

Otra consecuencia también perniciosa de la tradición que prevalece en la evaluación universitaria, es que sus resultados no se traducen en acciones y políticas de mejoramiento de la tarea educativa porque, en general, las deficiencias y los fracasos se atribuye casi específicamente al mal desempeño y a las dificultades del estudiante dejando de un lado a los estudiantes con discapacidad; pues generalmente no se tienen en cuenta las verdaderas causas del fracaso, y se atribuyen a la misma institución, olvidando por completo que existen otros factores sociales, biológicos o clínicos e incluso los recursos de estudio, estrategias de los profesores para atender al población con discapacidad .

Es necesario, aclarar que calificar y evaluar son dos procesos formativos necesarios, simultáneos y complementarios, no son sinónimos ni tienen el mismo significado, “la función calificadora y seleccionadora de la evaluación también es importante no se puede obviar y sus resultados dependen en buena parte de la evaluación–regulación realizada a lo largo del proceso de enseñanza–aprendizaje” (Sanmarti, 2007, p. 79). El calificar para dar una nota, es una tarea que los profesores no la podemos ni debemos evadir, tiene importancia desde la administración y gestión educativa porque permite certificar o acreditar para obtener la aprobación de un grado o curso y poder ser promovido a otro tramo formativo o para titularse.

En el mismo sentido en este artículo se plantea algunos de los principios que pretenden configurar una perspectiva de la evaluación cualitativa en el espacio del aula frente a los estudiantes con diferentes tipos de discapacidad o capacidades diferenciales de aprendizaje y que pueden permitir de alguna manera cambiar la mirada fragmentada, deshumanizante y técnica de la evaluación educativa para este tipo de población.

Principio 1. La evaluación ética como pilar para un desarrollo acertadamente humano

La evaluación del aprendizaje y el desempeño como consecuencia del desarrollo de las capacidades, talentos y despliegue de las potencialidades de cada individuo en la sociedad, requiere una clara conciencia sobre lo que representa el tono moral que debe traspasar toda valoración sobre lo humano, lo que se llama evaluar, como proceso inherente y esencial en la educación. Lo anterior entendiendo que todos los estudiantes son diferentes y que sin duda en la población universitaria hay un sin número de estudiantes con diferentes tipos

de discapacidad a la cual se le debe atender con profesionalismo pedagógico y didáctico en términos de procesos de evaluación.

De igual manera en este principio ético prevalece tener en cuenta la educación como proceso de desarrollo humano: para ello debemos considerar estudio del libre desarrollo de la personalidad como derecho fundamental consagrado en el *Artículo 16* de la Constitución Política de Colombia que a la letra dice: “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de las demás y el orden jurídico”. El ejercicio de la educación en Colombia se enmarca en la *Ley 115* de educación donde se establece no solo los fines y principios de la educación, sino los procedimientos a seguir para garantizar su calidad y eficacia al formar integralmente los Ciudadanos Colombianos en todos los niveles educativos atendiendo a los diferentes grupos con características especiales.

Por tanto, el profesor como profesional universitario no debe ser ajeno a esto, por el contrario, se invita a tomar una posición ética y moral a la hora de enfrentar la evaluación del estudiante.

El desempeño del estudiante con algún tipo de discapacidad identificada, además del acompañamiento del desarrollo de las capacidades humanas, pretende expresar y manifestar competencias del ser saber, hacer y convivir, por lo tanto, la evaluación educativa debe no solo planear, sino proyectar, gestionar, retroalimentar y aportar al perfeccionamiento del sujeto sometido a evaluación.

Principio 2. La evaluación debe ser un eje transversal y no un acto aislado.

La evaluación debe tener un tinte participativo, entendido como un proceso formativo que tiene como objetivo principal efectuar una “lectura orientada” sobre la propia realidad escolar, con el fin de producir cambios orientados a mejorar y a contribuir a la formación continua del estudiante, en la que cada actor debe tener voz, asumiendo responsabilidades en consenso. Por tal razón se le debe brindar a la población con discapacidad las mismas oportunidades y el logro del alcance de los mismos objetivos a través de estrategias personalizadas que le permitan el cumplimiento de los mismos de acuerdo a su condición.

Por tanto, son los profesores, directivos, personal de apoyo, estudiantes y los padres de familia si se puede contar con ellos los que deben intervenir en los procesos de evaluación. Entre tanto este principio se debe evidenciar claramente en el análisis que el mismo maestro debe realizar como reflexión y autoevaluación de su labor pedagógica.

En el mismo sentido es un proceso formativo, porque supone un alto grado de aprendizaje institucional, de revisión e interpelación de concepciones sobre lo que cotidianamente se hace, de prácticas y acciones que se desarrollan a diario con los estudiantes con algún tipo de discapacidad para su formación.

Una contribución de particular importancia es la progresiva participación del estudiante en la propia evaluación, guiada por criterios que este debe conocer con anticipación y que se pueden construir colectivamente con el objetivo de que la evaluación sea pertinente y eficaz de acuerdo a sus posibilidades y permita preguntarse a sí mismo cuáles son los motivos de sus actitudes y comportamientos, de tal manera que pueda reflexionar, aportar y gestionar favorablemente para que el propio estudiante en lo posible tome el timón de su aprendizaje siempre buscando el mejoramiento pertinente.

Principio 3. La evaluación con una mirada justa frente la condición de diferencia en el aprendizaje.

Se puede retomar lo explícito en la carta Universal de los Derechos Humanos y la Carta Constitucional Colombiana en el Título de Derechos Fundamentales, tutelables ante jueces de la justicia ordinaria para su reconocimiento inmediato, o resarcimiento cuando los derechos han sido vulnerados, por cualquier autoridad.

En el caso de la evaluación del estudiante en la universidad en condición de discapacidad, se espera que quien evalúe o califique el desempeño o logros del estudiante, represente una autoridad en lo moral, ético, axiológico, conocimiento, experiencia u otra cualidad o característica y formación que lo acredite para tan delicada tarea. La evaluación ética debe observar de manera objetiva, cualitativa, cuantitativa y total los sujetos involucrados en la evaluación; los planes, programas; recursos; contexto institucional, social, cultural, las posibilidades, diferencias y /o limitaciones; los fenómenos y acontecimientos imprevistos que pueden alterar significativamente los aprendizajes y los desempeños de quienes estarán sometidos a evaluación y/o calificación.

Por tanto, es muy importante tener en cuenta los procesos y las estrategias especializadas para este tipo de población, las técnicas e instrumentos a utilizar, los actores que intervienen en la ruta de formación y los momentos en que se realiza como también los factores que afectan la evaluación. Se debe evaluar sobre la base de un prejuicio y recoger información que justifique el juicio de valor emitido positivos y /o negativos, presentando la finalidad formativa de las distintas actividades que se proponen con los respectivos criterios de evaluación.

En el mismo sentido es fundamental el acompañamiento del estudiante en el ámbito individual y grupal, teniendo en cuenta que reciba información a tiempo (feedback inmediato) sobre la valoración que se hace en torno a sus avances. De manera tal que tenga la posibilidad de corregir o de mejorar mediante una retroalimentación con acompañamiento continuo del profesor antes de emitirse un juicio o valoración final.

Se pretende que la evaluación sea una tarea compartida puesto que normalmente se tiende a pensar que únicamente evalúa el profesorado, pero desde los fundamentos de la filosofía de la ciencia, eso es una acción que no debe ser así. Es cierto que el estudiante necesita la evaluación del maestro (para que le guíe y le oriente, para que le ayude a regular sus errores y a aprender de ellos, para que le enseñe, etc.), pero también es necesaria la implicación de los estudiantes en el proceso evaluativo

Reflexivamente la evaluación del estudiante en términos generales, deja de ser sólo un juicio de valor, un resultado, una nota, para convertirse en un indicador, a modo de termómetro, del estado de salud del aprendizaje del estudiante en cada momento que interesa, en primer lugar, al mismo estudiante. El juicio de valor, que recibirá al final (la nota), estará ajustado al trabajo que él mismo sabe que ha realizado.

Principio 4. El acompañamiento permanente y pertinente según el tipo de discapacidad es el principio de una evaluación cooperativa y no solamente individualizada.

El acompañamiento permanente y pertinente teniendo en cuenta el tipo de discapacidad es uno de los principios que debe caracterizar a la evaluación formativa, una eficaz labor de evaluación exige el protagonismo del trabajo de acompañamiento, entendida esta más allá de la clase tradicional. El “coaching” es una nueva función que puede enfatizar la labor del profesor, asumiendo un rol más simétrico con el del estudiante que en una enseñanza más tradicional.

El profesor como dinamizador, con esta nueva función, planifica su trabajo (enseñanza) y “ayuda” a planificar el trabajo del estudiante (aprendizaje); contribuye a encontrar sentido a la materia que imparte en el contexto experiencial del estudiante; le hace reflexionar sobre los conocimientos e intencionalidad de sus fallar, para aprender del error como una oportunidad para aprender ,de las competencias a desarrollar en el área o asignatura; proporciona recursos para que el estudiante los integre con otros que buscará en diversas fuentes; orienta el sentido de los conocimientos y experiencias que va adquiriendo el estudiante para que genere sus propios conocimientos y convencimientos. Y de esta manera la evaluación será una herramienta y ayuda para su aprendizaje seguro y pertinente.

En el mismo sentido, varios autores que afirman que la evaluación formativa,

Es todo proceso de evaluación que sirve para que el alumnado aprenda más (y/o corrija sus errores) y para que el profesorado aprenda a trabajar mejor (a perfeccionar su práctica docente). La evaluación formativa es todo proceso de constatación, valoración y toma de decisiones (López et al., 2006, p. 37).

Principio 5. Las estrategias un principio hacia las evidencias de aprendizaje en población con discapacidad

El uso apropiado de las estrategias pertinentes, las técnicas y los instrumentos facilita, además, la creación de una “cultura” colegiada de aula en la que se compartan intereses, conocimientos, pensamientos, experiencias; participa en la moderación de los debates; sigue y apoya el proceso de aprendizaje del estudiante; evalúa y orienta en ese proceso. Sin una labor de acompañamiento del maestro, es muy poco probable que se dé el desarrollo y evaluación de competencias y, por tanto, no es posible que se avance en el camino adecuado que exige el proceso de innovación de evaluación propuesto.

Por lo tanto, proporcionar las situaciones y estrategias de enseñanza y las situaciones de evaluación pertinente atendiendo a la diferencia y ritmos de aprendizaje que los llevan al logro de un desarrollo académico y ejercicio profesional, en un ambiente de relación interpersonal que facilite una identidad adecuada, teniendo en cuenta que la mayoría de las dificultades que encontrará en su camino se debe a que en muchas ocasiones está ante la necesidad de reeducar, para después educar.

Respecto a lo anterior, los autores antes mencionados apuestan por

Una mirada desde la evaluación formadora concebida como una estrategia que promueve la autorreflexión y el control [...] no se trata de explicar al alumnado las probables causas de sus errores y lo que puedan hacer para evitarlos, sino que sean ellos mismos los que [...] produzcan análisis más o menos originales, que recogen sus ideas y propuestas en lugar de aceptar las del profesor o fingir que lo hacen (López et al., 2006, pág. 33).

La misión del profesor y su inherente evaluación del estudiante, es la de formar personas conscientes de su mundo teniendo en cuenta sus diferencias en el aprendizaje y de lo que son capaces de hacer a favor de su formación y de sus familias. De ahí la importancia fundamental entre el vínculo universidad – familia para que hablen un mismo idioma y puedan ser partícipes en la formación del joven que requiere un apoyo constante y certero.

Al respecto, Santos Guerra (2003), considera:

La verdadera docencia y su idónea evaluación formativa son aquellas acciones en el aula que propician que el estudiante forje la necesidad de aprender por su cuenta y encontrar en el profesor un guía, un acompañante de travesía para llegar al conocimiento y en el grupo un espacio de encuentro, de intercambio, discusión y confrontación de ideas, buscando no tan sólo aprender, [...] aprender la forma de aprender (p. 110).

Por tanto, dentro de las estrategias pedagógicas implementadas para evaluar a los estudiantes dentro el ámbito de la discapacidad se debe contemplar la “retroalimentación y profundización” como estrategia para mejorar y ayudar a fortalecer muchas de las debilidades que los estudiantes en la mayoría de las disciplinas presentan al finalizar cada corte de tema o núcleo problémico trabajado. Finalmente analizar las repercusiones de un determinado modo de proceder, resulta imprescindible para la mejora de la evaluación.

Algunas recomendaciones

En Colombia y en el mundo no hay un modelo o una fórmula única para evaluar al estudiante universitario y mucho menos unas normas o reglas aplicables en todos los contextos y condiciones para evaluar al estudiante

con discapacidad o con capacidades diferenciales de aprendizaje. Ello obedece a que el proceso de evaluación del estudiante con discapacidad y las estrategias a aplicar se definen y construyen en contexto respondiendo entre otras, a las demandas formativas particulares, ya que son incalculables los perjuicios causados a los jóvenes al implementar una forma única de evaluar, siguiendo patrones de evaluación rígidos y estandarizados en los mismos tiempos, con idénticas técnicas e instrumentos y procedimientos operativos, desconociendo los principios anteriormente planteados.

Por tal razón, se requiere, ante todo, orientar la evaluación del estudiante como una práctica que se puede modificar y redefinir en una toma de decisiones constantes del profesor como apoyo, acompañante y tutor. En este caso, el profesor es el gran gestor que tiene una gran responsabilidad como generador de cambios y adaptaciones concretas para la evaluación del estudiante y como gestor, para pensar y desarrollador otros sentidos formativos y otras formas de aplicar y usar los resultados de las evaluaciones no como pruebas o exámenes de lápiz y papel.

Aunque los avances son significativos, al respecto, tenemos muchos retos y acciones en las próximas décadas en relación a la evaluación del universitario en general y en particular al estudiante en condición de discapacidad. La invitación es a proponer y desarrollar experiencias alternativas e innovadoras para continuar aportando a la resignificación de la evaluación del estudiante con discapacidad en la Educación Superior.

Cuando se habla de intervenir y desarrollar un proceso de evaluación del estudiante en condición de discapacidad que provoque cambios significativos, se habla de una evaluación formativa–formadora, donde se deja de lado la visión tradicionalista de la evaluación.

Frente a los objetivos de la evaluación tradicional Sanmarti (2007), plantea:

En la evaluación formativa tradicional, la regulación del aprendizaje se considera que la lleva a cabo fundamentalmente el profesorado [...] Sin embargo, está comprobado que solo el propio alumno puede corregir sus errores, dándose cuenta del porque se equivoca y tomando decisiones de cambio adecuadas. (p. 21)

Hablar de evaluación formativa–formadora no es incorporar a la cotidianidad del aula la práctica de una actividad o tarea aislada, que se prepara para los estudiantes en condiciones de discapacidad, además, no se trata de pensar en definir y diseñar unos instrumentos y unos procedimientos operativos o simplemente establecer una lista de actividades y tareas inconexas y desarticuladas de los demás elementos curriculares. Hablar de evaluación formativa–formadora en el aula es dotar de un significado pedagógico, epistemológico y ético este proceso evaluativo.

Lo primero es revisar el papel de la participación del estudiante en su propio proceso y la importancia de involucrarlo a través de la autoevaluación, la evaluación entre pares y la coevaluación, ello implica, otro tipo de prácticas y relaciones en el aula. De parte del profesor estudiar el tema para tener claridad y comprensión conceptual y procedimental para conocer cómo aplicar diversas actividades que permitan dejar de lado la autoevaluación del estudiante como una simple actividad de auto calificación, sin reflexión y posibilidad de aprender.

Al respecto, Sanmarti (2007) enfatiza en:

La función del profesorado se debería centrar pues, en compartir con el alumnado este proceso evaluativo. No es suficiente que el que enseña “corrija” los errores y “explique” la visión correcta, debe ser el propio alumnado quien se evalúe, proponiéndole actividades con este objeto específico. Esta evaluación es la que se llama evaluación formadora (p. 21).

Es preciso, que entendamos que los estudiantes con discapacidad o capacidades diferenciales de aprendizaje, son el eje central del proceso evaluador y la planificación e implementación de esta, es una posibilidad de construir colectivamente e institucionalmente un compromiso para que la gestión en el aula y en la universidad, compromiso que, no debe quedarse en múltiples diagnósticos y en estudios de expertos o en palabras bonitas

que se lleva el viento acompañadas de buenas intenciones. No solo es cambiar algunos términos o conceptos o procedimientos en el Proyecto Educativo Institucional o realizar algunos ajustes superficiales por mostrar que se está trabajando en este sentido.

Es necesario, convertir el desarrollo de la evaluación del estudiante con discapacidad en una política institucional. Como una actividad definida y respaldada desde los planes de desarrollo o de trabajo con objetivos, acciones y tiempos definidos, que vincula a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es imprescindible que toda la comunidad universitaria desde su condición y función se vinculen, no es, el interés o el trabajo de una persona o un grupo reducido sino un compromiso y liderazgo de las directivas y administrativos para que progresivamente se vayan incorporando los estudiantes en condición de discapacidad a las aulas para que encuentren un ambiente educativo cálido y fraterno.

Otro requerimiento en el proceso de avance y mejora en la evaluación, es la formación y cualificación continuada de los profesores en evaluación y específicamente en la evaluación de estudiantes con discapacidad. Es determinante, ya que

existe una polarización en las creencias sobre la evaluación (en los profesores) cuyas implicaciones no resultan objetivas, ni inocuas y provocan efectos que importa analizar. Las creencias de los docentes sobre la evaluación no solo se expresan en juicios de valor verbales, sino también se plasman en productos que ellos elaboran o eligen para evaluar a los estudiantes. (Anijovich y Cappelletti, 2017, p. 45)

Insistimos, que no solo es cambiar los discursos sino impactar la vida de los jóvenes y sus familias y transformar las prácticas evaluativas en un aula inclusiva. En este escenario, no obstante, estar en las políticas públicas y las normas; algunas medidas no se aplican o se aplican parcialmente o durante un tiempo limitado, se requieren estrategias y decisiones puntuales del Estado con presupuestos e inversiones a mediano y corto plazo para alcanzar los propósitos enunciados con una responsabilidad social, ética, financiera y pedagógica. Dado que, muchas instituciones privadas que ofertan la educación para las personas con discapacidad se han convertido en un negocio con empresas con dinámicas exclusivamente mercantilistas que proliferan en varias ciudades.

En cuanto a las demandas de acceso, permanencia y participación para superar las profundas diferencias en los grupos marginales y las diversas clases sociales para consolidar una educación pública y privada para los jóvenes con discapacidad que dé la oportunidad de acceder a la Educación Superior a todos en buenas condiciones y con calidad educativa.

La otra responsabilidad descansa en los profesores, los profesionales de la salud, el personal de apoyo y las familias que acompañan día a día a estos jóvenes en el sistema escolar universitario que con una concepción educativa y un enfoque pedagógico que busca se incrementen los procesos formativos y la acción pedagógica para superar la instrucción, el didactismo y el instrumentalismo. En esta óptica, son innegables las contribuciones de la evaluación del estudiante en el logro de estas valiosas metas solo nos queda un trabajo arduo, sostenido y colectivo en la Educación Superior.

Referencias bibliográficas

Anijovich R. y Cappelletti G. (2017). *La evaluación como oportunidad*. Primera edición. Paidós.

Decreto 1290 de 2009. Artículo 11 numeral 5. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1421 del 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Ministerio de educación.

Decreto 366 de febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo

pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. Ministerio de educación.

Ferrer, G. (2007). Las comunidades de aprendizaje y su sostenibilidad. Hacia un modelo de evaluación inclusiva. En VVAA (Ed.), *La escuela en la comunidad. La comunidad en la escuela*. Graó.

Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Ministerio de Educación Nacional.

Ley estatutaria 1618 de 2013. por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ministerio de educación. Bogotá.

López Pastor, V. et al. (2006). La Evaluación en Educación Física. Revisión de modelos tradicionales y planteamiento de una alternativa. La evaluación formativa y compartida. *RETOS. Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 10, 31-41

Ministerio de educación. (2017). Balance proceso reglamentario. Ley estatutaria 1618 de 2013.

Ministerio de salud. (2020). Glosario de Términos Sobre Discapacidad. Oficina de Promoción Social Grupo Gestión en Discapacidad.

Moreno Olivos, T. (2011). Frankenstein evaluador. *Revista de la Educación Superior*, 40(160).

República de Colombia. (2015). *Constitución política de Colombia de 1991*. Ed. Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa – Cendoj. Bogotá.

Rodríguez, A. & Álvarez, E. (2014). Estudiantes con discapacidad en la Universidad. Un estudio sobre su inclusión. *Revista Complutense de Educación*, 25(2), 457-479

Sanmarti, N. (2007). *10 ideas clave. Evaluar para aprender*. Editorial Grao.

Santos Guerra, M. (2003). *Una flecha en la diana: La evaluación como aprendizaje* (Vol. 166). Narcea Ediciones.

Tejeda Cerda, P. (2019). La evaluación educativa en estudiantes en situación de discapacidad en la universidad: Desafíos y Propuestas. *Estudios Pedagógicos*, XLV(2), 169-178

UNESCO (2006). *Conversión internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad* (CRDP).

Fecha de presentación: 02/03/2021

Fecha de aprobación: 31/03/2021